



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
JURIDICAS Y SOCIALES
AVDA BOLIVIA 5150 4400 SALTA (R.A.)
DIRECO @ UNSA.EDU.AR

TEL. 0387-4255462 /5418/5472 FAX 4255464



Salta, 22 MAY 2012

RES. DECECO N° 345.12

Expte. N° 6846/11

VISTO:

La nota presentada por el Sr. Decano de esta Unidad Académica, Cr. Antonio Fernández Fernández, por medio de la cual autoriza a la Srta. Nora Inés Castro, Jefe del Departamento Compras y Patrimonio, a efectuar denuncia por hurto de un (1) cabezal mezclador marca Peavy XM-6, identificado con el número de inventario 37-436-197551, informado en planilla de Alta N° 37-19-1996; y,

CONSIDERANDO:

Que el bien responde a la siguiente descripción: Cabezal mezclador de 6 canales de entrada, con controles independientes para canales de graves y agudos, con cámara de Reverb. Potencia de 150 Watts por canal, entrada para casetera y salida para grabación; marca PEAVY XM-6, made in USA.

Que a fs. 3 de las presentes actuaciones obra declaración efectuada por la Srta. Nora Inés Castro ante la dependencia de la Policía Federal – Delegación Salta, en la que informa acerca de la ausencia del mencionado equipo.

Que ha tomado intervención la Dirección de Patrimonio de esta Universidad, informando el valor aproximado actual del bien.

Que a fs. 8 obra el Dictamen N° 554 de la Dirección de Sumarios del Servicio de Asesoría Jurídica de esta Casa de Altos Estudios, a través del cual la Abog. Raquel Mercedes de la Cuesta, solicita se "proceda a emitir resolución administrativa en la que se disponga la instrucción de un sumario administrativo para determinar cómo sucedieron los hechos y deslindar responsabilidades administrativas.

La Resolución que se dicte deberá designar a la suscripta como instructora sumariante y notificarse a la Fiscalía de Investigaciones Administrativas por cuanto existe perjuicio fiscal, a la dirección de Sumarios y a la denunciante, dejándose constancias de tales diligencias..."

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias;

**EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
(a cargo del Decanato)**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Disponer la instrucción de un Sumario Administrativo, a cargo de la Instructora Sumariante, Abog. RAQUEL MERCEDES DE LA CUESTA, Directora de Sumarios del Servicio de ASESORIA JURIDICA de esta Universidad, con el objeto de deslindar las responsabilidades señaladas en los considerandos de la presente Resolución.

...///



[Handwritten signature]



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
JURIDICAS Y SOCIALES
AVDA BOLIVIA 5150 4400 SALTA (R.A.)
DIRECO@UNSA.EDU.AR

TEL. 0387-4255462 /5418/5472 FAX 4255464



///...

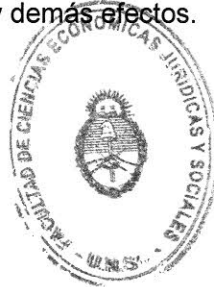
RES. DECECO N° 345.12

Expte. N° 6846/11

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que la instrucción del sumario se sustanciará en un plazo de noventa (90) días contados desde la fecha de notificación de la designación al Instructor y hasta la resolución de clausura a que se refiere el artículo 107 del Decreto N° 467 - REGIMEN JURIDICO BASICO DE LA FUNCION PUBLICA - REGLAMENTO DE INVESTIGACIONES, en virtud de lo dispuesto por en el artículo 127 del mismo reglamento.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y notifíquese a la Fiscalía de Investigaciones Administrativas, dependiente de la Procuración General de la Nación, a la Dirección de Sumarios de esta Universidad y a la Srta. Nora Inés Castro. Cumplido siga a ASESORIA JURIDICA para su toma de razón y demás efectos.

Cra. Antonieta Di Gianantonio
Secretaria de As. Instituc. y Administrativos



Cr. CARLOS GUILLERMO REVILLA
VICE-DECANO